



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL, 20 AGO 2015

DECRETO EXENTO N°: 8.440 ✓

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- El certificado Médico presentada por don(a) **MARIA RECABARREN LEIVA**.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

DECRETO:

AUTORIZASE, a don (a) **MARIA RECABARREN LEIVA**, Honorarios, tres (3) días de reposo, para el restablecimiento de su salud, a contar del 17.08.2015, debiendo reasumir a sus funciones el día 20.08.2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER-MUN.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.

Certificado

El paciente Maria Jesus Rosales Hernandez fue atendido el

Día de hoy con diagnostico Trapecioide

Se le indica reposo por 3 días a partir del 12/10/15.

Le saluda atentamente.

Dra. Aurora Villagra Tapia
Médico Cirujano
Rut. [REDACTED]

DRA. AURORA VILLAGRA